

DECRETO EXENTO N° 525 /
RETIRO
VISTOS: 07 FEB. 2014



Presupuesto Municipal año 2014.

1°.- Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13.dic.2013, que aprueba el

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- El Contrato de Servicio de fecha 03 Febrero 2014 "Mantención de Areas Verdes en Avenida Bernardo O'higgins de Copihue", suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Sr. Juan Campos Fuentealba, por la suma anual de \$3.410.000.- Imp. Incluido

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Servicio de fecha 03 de Febrero 2014 "Mantención de Areas Verdes en Avenida Bernardo O'higgins de Copihue", suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Sr. Juan Campos Fuentealba, por la suma anual de \$3.410.000.- Imp. Incluido, pagándosele la suma mensual de \$310.000.- impuesto incluido.

2°.- **PÁGUESE**, el presente servicio, previo V°B° de la Dirección de Obras Municipales, unidad encargada de la supervisión de los trabajos a ejecutar.

3° **IMPÚTESE**, el presente decreto al Item 21.04.004.006.002 "Prestación de Servicios Comunitarios", área 02 "Servicio Comunitario", por la suma anual de \$3.410.000.- Imp. Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



MARCELA GUZMÁN CASTRO
SECPLAN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Obras Municipales
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RRP/GBT/RLG/ mlp

**CONTRATO DE SERVICIO
PARA "MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, EN AVDA. BERNARDO O'HIGGINS
DE COPIHUE", COMUNA DE RETIRO**

En Retiro, a 03 de Febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por el Alcalde Don **CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Rut N° 12.793.220-4, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra el **Sr. Juan Enrique Campos Fuentealba**, Rut N° 8.475.723-3, domiciliada en Copihue, de la comuna de Retiro, han convenido la presente Contrato de Servicio:

- PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro, por el presente instrumento contrata, al Sr. Juan Enrique Campos Fuentealba, a suma alzada la prestación del servicio de "Mantencción de Áreas Verdes en Avenida Bernardo O'Higgins de Copihue".
- SEGUNDO** : La prestación del servicio que por el presente se encarga, será debidamente fiscalizada por la Inspección Técnica del servicio designada al efecto y constituida por la Dirección de Obras Municipales de Retiro.
- TERCERO** : El valor total del servicio asciende a la suma de \$3.410.000.- pagándosele la suma mensual de \$ 310.000 retención del 10%, previa presentación de Boleta honorarios correspondiente, la que debe ser presentada dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa VºBº de la Dirección de Obra.
- CUARTO** : El plazo de duración del presente servicio será a **partir del 03 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2014.**
- QUINTO** : El servicio que se encarga al Sr. Juan Enrique Campos Fuentealba por el presente instrumento comprende la mantención, limpieza, regadío, corte de césped y poda si corresponde etc., de las Áreas Verdes de Avenida Bernardo O'Higgins por 1.626 m2 aprox..
- SEXTO** : Será de exclusiva responsabilidad del Sr. Campos Fuentealba, el pago total de las imposiciones y, en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate. Él no tendrá vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase respecto de la Municipalidad, teniendo la Inspección Técnica atribuciones para exigir su cumplimiento.
- SEPTIMO** : En el evento de que la Inspección Técnica notare deficiencias en la prestación del servicio, será notificada inmediatamente, mediante órdenes de servicios para ser subsanadas dentro del plazo de veinticuatro horas. Las deficiencias que no sean corregidas por el Sr. Campos Fuentealba, podrán serlo por la Municipalidad actuando directamente a través de terceros, siendo de cargo del Sr. Campos Fuentealba los costos por la prestación de dichos servicios más un recargo del quince por ciento correspondiente a gastos administrativos.

Juan Campos F

[Signature]

OCTAVO

: La Municipalidad puede decidir la aplicación de penalidades por deficiencias en la prestación de los servicios, las que podrán variar de acuerdo con su naturaleza, se le aplicara el (1‰) uno por mil diario.

NOVENO

: Queda afecto a una multa del 1‰(uno por mil) diario sobre el monto del contrato en los siguientes casos.

- a) Abandono del servicio por más de un día sin causa justificada.
 - b) No acatar ordenes impartidas por la D.O.M
- Serán causales de término de contrato la acumulación de más de dos multas diarias de la señalada anteriormente; así como la incorrecta ejecución de las obras y el no acatar órdenes impartidas por la Dirección de Obras Municipales.

DECIMO

: La Ilustre Municipalidad de Retiro quedará exenta de toda responsabilidad por daños a terceros que se produzcan con motivo de la ejecución de los servicios contratados, sin que deba pagar cantidad alguna por este concepto, cualquiera que sea su naturaleza, origen o monto. En consecuencia, el Sr. Campos Fuentealba asume desde ya, la total responsabilidad por este hecho.

DECIMO PRIMERO

: Para todos los efectos legales del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

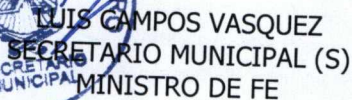

JUAN ENRIQUE CAMPOS FUENTEALBA
RUT N° 8.475.723-3




CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)
RUT N° 69.130.800-6

Firmó ante mí don Juan Enrique Campos Fuentealba, RUT N° 8.475.723-3




LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE